

SIGET

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE
ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES

FICHA DE INSCRIPCION

CODIGO DE INSCRIPCION
10484-T21-6680/2014

Nit 06141209961045

No. Resolución T-0022-2014

Naturaleza Normas e interpretaciones técnicas telecomunicaciones

Nombre SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES

Dirección 6ª 10ª Calle Poniente y 37ª Ave Sur No. 2001, Col. Flor Blanca, San Salvador

Teléfonos 2257-4438 /

Fax

2257-4499

Email siget@siget.gob.sv

DUI/PASS

Edad/Profesión

Nacionalidad Salvadoreño

Representante

Nombre Luis Eduardo Méndez Menéndez

DUI/PASS

Profesión ABOGADO

Lugar San Salvador

Fecha 13 de enero de 2014

Extracto

Inscribir la Resolución No. T-0022-2014, mediante la cual se requiere al Sr. ROLANDO RAMOS LÓPEZ, el pago de US\$321.00 en concepto de Contribución Especial, más los intereses legales mercantiles correspondientes, generados por el impago del año 2011, relativos a su concesión para la explotación del espectro radioeléctrico, otorgada en la resolución No. E0074.

Fecha de Presentación 24 de enero de 2014

Fecha de Registro 19 de febrero de 2014

Estado Autorizado

San Salvador, 19 de febrero de 2014



SIGET

Licda. Alicia Rebeca Amaya de Pimentel

Código: 17081971

Registradora

No. 6680 LIBRO 126 PAG. 372

Superintendencia General de
Electricidad y Telecomunicaciones
ASIENTO DE PRESENTACION

**Fecha y Hora
de Presentación:**

Veinticuatro de enero del dos mil catorce

(24/01/2014 10:46:13 a.m.)

Objeto:

T-0022-2014, Requerir al Sr. ROLANDO RAMOS LÓPEZ, el pago de US\$321.00 en concepto de Contribución Especial, más los intereses legales mercantiles correspondientes generados por el impago del año 2011, relativos a su concesión para la explotación del espectro radioeléctrico.

Persona Receptora:

Matilde de Hernandez

Código:

2740

Cargo:

Auxiliar de Registro

Expediente



SIGET *Ana Matilde Cruz de Alder*
Firma y Sello

No. 6680 LIBRO 126 PAG. 367

SIGET

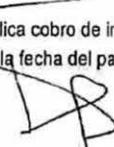
SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES

No.T-0022-2014.- SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES: San Salvador, a las ocho horas y treinta minutos del día trece de enero del año dos mil catorce. Esta Superintendencia, CONSIDERANDO QUE:

- I. Mediante la resolución No. E0074 de fecha dos de junio de mil novecientos noventa y ocho, esta Superintendencia otorgó una concesión a favor del señor Rolando Ramos López para la explotación del espectro radioeléctrico mediante la prestación de servicios de radiodifusión sonora de libre recepción de la frecuencia siguiente:

Frecuencia	Distintivo	Área de Cobertura
94.1 MHz	YSJQ	Ciudad de Jucuapa y áreas rurales contiguas a la misma, departamento de Usulután

- II. El día diecisiete de diciembre de dos mil trece, la Unidad Financiera Institucional de esta Superintendencia, extendió un estado de cuenta en el que consta que el señor Rolando Ramos López, adeuda la contribución especial generada por su concesión durante el año dos mil once, encontrándose a la fecha en mora por la cantidad de TRESCIENTOS VEINTIÚN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$321.00), de acuerdo al detalle siguiente:

PARA COBRO LEGAL	Ref. UFI-CE-052/2013									
SIGET ESTADO DE CUENTA										
CONCESIONARIO:	ROLANDO RAMOS LOPEZ									
FECHA:	<u>09/12/2013</u> SERVICIO <u>Radiodifusión de libre recepción.</u>									
No. DE RESOLUCION:	<u>E0074</u> ESTADO DE CUENTA AL <u>13 de Diciembre de 2013</u>									
<table border="1"><thead><tr><th>CONCEPTO</th><th>AÑO 2011</th><th>TOTAL</th></tr></thead><tbody><tr><td>Frecuencia 94.1 MHz, FM, YSJQ Ciudad de Jucuapa y áreas rurales contiguo a la misma</td><td>\$ 321.00</td><td>\$ 321.00</td></tr><tr><td>TOTAL ADEUDADO</td><td>\$ 321.00</td><td>\$ 321.00</td></tr></tbody></table>		CONCEPTO	AÑO 2011	TOTAL	Frecuencia 94.1 MHz, FM, YSJQ Ciudad de Jucuapa y áreas rurales contiguo a la misma	\$ 321.00	\$ 321.00	TOTAL ADEUDADO	\$ 321.00	\$ 321.00
CONCEPTO	AÑO 2011	TOTAL								
Frecuencia 94.1 MHz, FM, YSJQ Ciudad de Jucuapa y áreas rurales contiguo a la misma	\$ 321.00	\$ 321.00								
TOTAL ADEUDADO	\$ 321.00	\$ 321.00								
NOTA:	1) A partir de la contribución 2009, aplica cobro de intereses. 2) Los intereses serán computados a la fecha del pago efectivo del principal.									
 Lic. Luis Gilberto Henríquez Jefe de Tesorería										
										

No. 6680 LIBRO 126 PAG. 363

III. En virtud de lo expuesto, esta Superintendencia considera necesario hacer las valoraciones siguientes:

Marco legal

De conformidad a lo preceptuado por los artículos 116 de la Ley de Telecomunicaciones y 128 del Reglamento de dicha Ley, las concesiones o licencias para la prestación de los servicios de radiodifusión sonora y servicios de difusión de televisión, tanto de libre recepción como por suscripción, causan derechos en concepto de contribución especial, cuyo importe se deberá pagar anualmente, durante el mes de octubre de cada año, la cual se medirá en vatios de acuerdo a la potencia nominal del transmisor, cuyo monto será incrementado anualmente en el mismo porcentaje del IPC del año anterior.

Requerimiento de pago

Con base en las disposiciones legales citadas y lo informado por la Unidad Financiera Institucional de esta Superintendencia, el señor Rolando Ramos López, deberá cancelar la cantidad adeudada, la cual asciende a TRESCIENTOS VEINTIÚN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$321.00), en concepto de capital, suma a la que deberá calcularse los intereses legales mercantiles correspondientes, los cuales serán determinados con base al período transcurrido desde la fecha en que debió liquidarse dicha obligación y los saldos insolutos de la misma.

Para el cumplimiento de dicha obligación se le concede un plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución, caso contrario, esta Superintendencia iniciará las acciones legales correspondientes.

Es procedente, hacer mención, que la ausencia de pago o pago incompleto de la contribución especial de la referidas concesiones, es motivo de revocación de las mismas, según lo preceptúa el artículo 124 letra a) de la Ley de Telecomunicaciones.

POR TANTO, en concordancia con lo antes expuesto, y con fundamento en los artículos 1, 2, 63, 115, 116 y 124 letra a) de la Ley de Telecomunicaciones, 128 del Reglamento de dicha Ley, esta Superintendencia RESUELVE:

a) Requerir al señor Rolando Ramos López, el pago de la cantidad de TRESCIENTOS VEINTIÚN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$321.00) en concepto de Contribución Especial, más los intereses legales mercantiles correspondientes, generados por el impago del año dos mil once; relativos a su concesión para la explotación del espectro radioeléctrico por medio de la prestación de servicios de radiodifusión sonora de libre recepción otorgada mediante la resolución No. E0074 de fecha dos de junio de mil novecientos noventa y ocho;

b) Conceder al señor Rolando Ramos López, un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación respectiva, para que dentro de dicho plazo haga efectivo el pago que se le requiere, mediante efectivo, cheque certificado o de caja, extendido a favor de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, caso contrario, esta Superintendencia iniciará las acciones legales correspondientes;

c) Remitir la presente resolución al Registro de Electricidad y Telecomunicaciones adscrito a esta Superintendencia y copia de la misma a la Unidad Financiera Institucional; y,

d) Notificar.



Luis Eduardo Méndez M.
Superintendente

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONERONTÓ	
EN	<u>San Salvador</u>
FECHA	<u>24 ENE. 2014</u>
	<u>Ana Matilde Cruz de Alder.</u>
	FIRMA

No. 6680 LIBRO 126 PAG. 370

SIGET

**SUPERINTENDENCIA GENERAL DE
ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES**

Registro de Electricidad y Telecomunicaciones adscrito a la SIGET, San Salvador, a las diez horas y diez minutos del día veintiocho de enero del año dos mil catorce.

Vista la resolución número T-0022-2014, pronunciada por el señor Superintendente, a las ocho horas y treinta minutos del día trece de enero del año dos mil catorce, con boleta de presentación No. 10484 mediante la cual Resuelve: a) Requerir al señor Rolando Ramos López, el pago de la cantidad de US \$321.00 en concepto de Contribución Especial, más los intereses legales mercantiles correspondientes, generados por el impago del año 2011; relativos a su concesión para la explotación del espectro radioeléctrico por medio de la prestación de servicios de radiodifusión sonora de libre recepción otorgada mediante la resolución No. E0074 de fecha 2 de junio de 1998. Consecuentemente este Registro, en base al artículo 19 a) del Reglamento de la Ley de Creación de Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, resuelve: a) INSCRÍBASE la resolución No. T-0022-2014, en referencia en la Sección de actos y Contratos, sector Telecomunicaciones, a nombre del señor Rolando Ramos López.



Alicia Rebeca Amaya de Pimentel
*Lic. Alicia Rebeca Amaya de Pimentel
SIG Registradora.

No. 6680 LIBRO 126 PAG. 371